

Ciudad de México, 16 de febrero de 2021

"2021: Año de la Independencia"

COMUNICADO DE PRENSA

SESIONÓ AYER EL COMITÉ DE REGULACIÓN DE LIQUIDEZ BANCARIA

El Comité de Regulación de Liquidez Bancaria celebró ayer su cuarta sesión con la asistencia de todos sus integrantes.

Los miembros del Comité reconocieron que, si bien las condiciones de operación de los mercados han mejorado desde el inicio de la pandemia por Covid-19, tanto a nivel internacional como en México persisten algunos elementos de incertidumbre asociados con la duración del impacto de la pandemia. Asimismo, reconocieron que las excepciones emitidas el 14 de abril de 2020 sobre las Disposiciones de carácter general sobre los requerimientos de liquidez para las instituciones de banca múltiple (Disposiciones de liquidez), cuyo plazo se mantiene vigente hasta el 1 de marzo de 2021, han contribuido al funcionamiento ordenado de los mercados de fondeo bancario y han fomentado el flujo eficiente de la liquidez.

De esta forma, el Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a solicitud del Comité, ampliarán de manera conjunta el plazo de aplicación de las excepciones vigentes por seis meses más; y establecerán un periodo de eliminación gradual de las excepciones a las Disposiciones de liquidez durante seis meses adicionales, con el propósito de evitar correcciones abruptas en el comportamiento de las instituciones bancarias, las cuales podrían repercutir negativamente en la gestión de liquidez de las mismas.

Las autoridades financieras se mantendrán vigilantes y en caso de ser necesario, evaluarán la pertinencia de implementar ajustes adicionales.

El Comité de Regulación de Liquidez Bancaria está integrado por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, quien lo preside, el Gobernador del Banco de México, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y dos Subgobernadores del Banco Central.

o0o